

Resolución N° 0845
Lanús 04 NOV 2019

Visto el Concurso de Precios N° 246/2019 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 207-489 cuya apertura se realizó el 08 de Octubre de 2019 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 96 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 246/2019 cuya apertura se realizó el 08 de Octubre de 2019 a las 13:00 horas por el **ALQUILER DE MOTONIVELADORA Y RODILLO PATA DE CABRA AUTOPROPULSADO.**"

2º) Adjudíquese a la firma **GRUPO CONSTRUCTORA S.A.** con domicilio en la Av. Belgrano N° 355 Piso: 7 de la Ciudad Autónoma de Bs. por 50 (cincuenta) horas de alquiler de motoniveladora y rodillo pata de cabra, en la suma total de PESOS trescientos cincuenta mil (\$350.000) de acuerdo a informe adjunto a fojas 99 y 100.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economia y Finanzas



Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

1. *Phytolacca* *acanthocarpa* *L.*